



*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*  
*Cámara de Senadores*

La Paz, 17 de marzo de 2021  
**P.I.E. N° 353/2020-2021**



Señor  
Luis Alberto Arce Catacora  
**PRESIDENTE DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA**  
Presente.

Señor Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentado por la Senadora Eva Luz Humerez Alvez, para que el Señor Ministro de Defensa, responda y remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, que a la letra dice:

“1. Informe usted, si a la fecha se tomaron en consideración las recomendaciones emitidas en la Minuta de Comunicación CGDFFAA/MC/Nro. 014/2019-2020 planteada por el Comité de Defensa, Fuerzas Armadas, Fronteras y Defensa Civil y aprobada por el Pleno de la Comisión de la Cámara de Diputados en referencia a la jubilación del personal militar de las Fuerzas Armadas con interrupción de años de servicio en el caso del Sof.1ro. DEPSS (RA) Sergio Canido Arteaga. Adjunte documentación de respaldo. --- 2. Informe usted, el tiempo que le falta al Sof.1ro. DEPSS (RA) Sergio Canido Arteaga para completar sus aportes y acceder a la jubilación. Adjunte documentación de respaldo. --- 3. Informe usted, detalladamente los antecedentes, procedimientos, fundamentos y la normativa legal por las cuales no se habría aplicado la Resolución Bi-Ministerial No. 003/16 de 15 de diciembre de 2016, que señala que el Ministerio de Defensa por única vez, reincorporará a los miembros de las FF.AA., que hicieron uso de Licencia Máxima por motivos de salud personal, de su cónyuge, hijos y/o padres, en referencia al caso del Sof.1ro. DEPSS (RA) Sergio Canido Arteaga. Adjunte documentación de respaldo.”

Con este motivo, reiteramos al Señor Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma  
**PRESIDENTE**  
**CÁMARA DE SENADORES**

**SENADORA SECRETARIA**  
*Sen. Gladys V. Alarcón F. de Ayala*  
**PRIMERA SECRETARIA**  
**CÁMARA DE SENADORES**  
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA

4-4

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA  
 VICEMINISTERIO DE COORDINACIÓN Y GESTIÓN GOBIERNAMENTAL  
 DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN LEGISLATIVA PLURINACIONAL  
**RECIBIDO**  
 20 MAY 2021  
 Hrs.: 10:00 Fojas:  
 La Paz - Bolivia



*Ministerio de Defensa*

17 MAY 2021  
 18721

La Paz  
 MD-SD-DGAJ-UGM. N° 1068

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA  
 VICEMINISTERIO DE COORDINACIÓN Y GESTIÓN GOBIERNAMENTAL  
**RECIBIDO**  
 18 MAY 2021  
 Hrs.: 9:18 Fojas: 4  
 La Paz - Bolivia

Señor  
 Lic. Luis Alberto Arce Catacora  
 PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA  
 Presente -

REF. : PETICIÓN DE INFORME ESCRITO PIE - 353.-

Excelentísimo Señor Presidente.

Tengo a bien dirigirme a su Autoridad, a objeto de responder la nota PIE N° 353/2020-2021, suscrita por el Presidente de la Cámara de Senadores, Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma por la cual hace conocer la aprobación de la Petición de Informe Escrito presentado por la Sen. Eva Luz Humerez Alvez.

En este entendido, al amparo de las atribuciones administrativas asignadas a este Despacho me cumple remitir adjunto a la presente, el Informe Técnico N° 022/21, suscrito por el Cnl. DAEN. Juan José Blanco Mollinedo, Director de Bienestar y Seguridad Social del Ejército, con documentación de respaldo.

Con este motivo hago propicia la oportunidad para reiterar a usted, la seguridad de mi mayor consideración y respeto.

MINISTERIO DE DEFENSA  
 DESPACHO  
 Eduardo Novillo Aguilar  
 MINISTRO DE DEFENSA  
 ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

CAMARA DE SENADORES  
 UNIDAD DE SEGUIMIENTO CONTROL  
 LEGISLATIVO Y REDACCION  
 Fojas: 21 Hora: 9:30  
 21 JUL 2021  
**RECIBIDO**  
 No Correlativo: Firma:

CAMARA DE SENADORES  
 COMITÉ DE FUERZAS ARMADAS Y POLICIA BOLIVIANA  
 Fojas: Hora:  
 23 JUL. 2021  
**RECIBIDO**  
 No Correlativo: Firma:

MINISTERIO DE DEFENSA  
 V°B°

4 fojas

## INFORME TÉCNICO N° 022/21

**Al** : Sr. Cnl. DAEN. Marko Mauricio López Sanzetenea  
**JEFE DEL DEPARTAMENTO I - ADM. RR. HH.**

**Del** : Auxiliar Técnico en Seguridad Social de la DIBSSE.

**Objeto** : Informar sobre la situación actual del Sr. **Sof. 1ro. DEPSS. (R.A.) Sergio Canido Arteaga.**

**Lugar y Fecha** : La Paz, Abril 12 de 2021

---

Señor Coronel:

Elevo a conocimiento y consideración de su Autoridad el presente informe técnico sobre el objeto de referencia, de acuerdo al siguiente detalle:

1.- En fecha 08-ABR-21, se recibió en la DIBSSE., el Oficio MD-DGAJ-UGM. N° 0137/21, de fecha 05-ABR-21, remitido por el Ministerio de Defensa del Estado, adjuntando la Minuta de Instrucción MP.VCGG-DGGLP N° 220/2021 de fecha 25-MAR-21 y el Oficio P.I.E. N° 353/2020-2021 de fecha 17-MAR-21, en el cual se requiere un informe escrito sobre la situación del Sr. **Sof. 1ro. DEPSS. (R.A.) Sergio Canido Arteaga**; al respecto, revisado el Kardex y Legajo Personal del mencionado Suboficial, la Dirección de Bienestar y Seguridad Social, tiene a bien responder el cuestionario en los siguientes términos:

a) Informe usted, si a la fecha se tomaron en consideración las recomendaciones emitidas en la Minuta de Comunicación CGDFFAA/MC/Nro. 014/2019-2020 planteada por el Comité de Defensa, Fuerzas Armadas, Fronteras y Defensa Civil y aprobada por el Pleno de la Comisión de la Cámara de Diputados en referencia a la jubilación del personal Militar de las Fuerzas Armadas con interrupción de años de servicio en el caso del Sof. 1ro. DEPSS. (RA) Sergio Canido Arteaga.

R.- Con referencia a la Minuta de comunicación CGDFFAA/MC/Nro. 014/2019-2020 planteada por el Comité de Defensa, Fuerzas Armadas, Fronteras y Defensa Civil y aprobada por el pleno de la Comisión de la Cámara de Diputados, se tiene a bien hacer conocer a su Autoridad que, la Dirección de Bienestar y Seguridad Social del Ejército, no recibió ninguna disposición expresa para tratar y atender la referida minuta de comunicación; sin embargo, es importante hacer notar que, se tomó conocimiento de la mencionada Minuta de Comunicación a través de la solicitud personal del Sr. **Sof. 2do. Inf. (S.P.) Pablo Jorge Fortún Pradel**, presentado al Ministerio de Defensa del Estado, Comando en Jefe de las FF. AA. del Estado y Comando General del Ejército,

que posteriormente fueron remitidas a la Dirección de Bienestar y Seguridad Social del Ejército; asimismo, se considera relevante transcribir mencionada Minuta de Comunicación.

### **"MINUTA DE COMUNICACIÓN**

*Recomiéndese al Ministro de Defensa Fernando López Julio en el marco de sus atribuciones y competencias genere los mecanismos y canales de solución para todo aquel personal militar de las diferentes Fuerzas que a la fecha cuenta con problemas para acceder a una correcta jubilación por concepto de interrupción, previo estudio detallado, porcentual y pormenorizado que ayude a consagrar los derechos laborales y de jubilación establecidos en el artículo 45 Parágrafo IV de la Constitución Política del Estado".*

**b) Informe usted, el tiempo que le falta al Sof. 1ro. DEPSS. (RA) Sergio Canido Arteaga para completar sus aportes y acceder a la jubilación.**

R.- De acuerdo al Reporte de Datos Personales de fecha 10-MAR-21, se puede evidenciar que, el Sr. **Sof. 1ro. DEPSS. (R.A.) Sergio Canido Arteaga**, pertenece a la Promoción 1987, registra Baja del Ejército por Retiro Voluntario, desde el 27-ENE-97 hasta el 27-ENE-98, por el tiempo de 1 año, dispuesto mediante Memorándum del Dpto. I – Pers. Secc. "B" N° 250/97 de fecha 27-ENE-97, siendo reincorporado mediante Memorándum del DPTO. I - EMO. SEC. "B" N° 48/98, de fecha 27-ENE-98, en cumplimiento a la Resolución del Tribunal del Personal N° 122/97 de fecha 15-DIC-97, por un acto de sensibilidad humana y como un acto excepcional, pasando a la Reserva Activa el 31-DIC-17, conforme al Memorándum del DPTO. I – ADM. RR. HH. SCADE. N° 7984/17 de fecha 31-DIC-17, a la presente fecha, el Sof. Canido se encuentra en su cuarto año de RESERVA ACTIVA; con un tiempo de servicio efectivo de treinta y dos (32) años, y tres 3 meses; al respecto, es importante hacer notar que, el mencionado Suboficial todavía no pasó a la Situación Pasiva (Jubilación), le falta tiempo de permanencia en la Reserva Activa para posteriormente ser destinado a la Letra "A" de Disponibilidad para trámites de jubilación. Ej

**c) Informe usted, detalladamente los antecedentes, procedimientos, fundamentos y la normativa legal por las cuales no se habría aplicado la Resolución Bi-Ministerial N° 003/16 de 15 de diciembre de 2016, que señala que el Ministerio de Defensa por única vez, reincorporará a los miembros de las FF. AA., que hicieron uso de Licencia Máxima por motivos de salud personal, de su cónyuge, hijos y/o padres, en referencia al caso del Sof. 1ro. DEPSS. (RA) Sergio Canido Arteaga.**

R.- De acuerdo al Reporte de Datos de fecha 10-MAR-21, el Sr. **Sof. 1ro. DEPSS. (RA) Sergio Canido Arteaga**, fue reincorporado al Servicio Activo en fecha 27-ENE-98, continua en las filas del Ejército con destino en la Reserva Activa; asimismo, no es necesario reincorporar al Sof. Canido, porque es un miembro efectivo del Ejército, continua dentro de los alcances de nuestra administración,

1

hasta que sea destinado a la Letra "A" de Disponibilidad (para tramites de jubilación) y su posterior pase a la Situación Pasiva (Jubilación), en consecuencia, no amerita realizar análisis alguno con relaciona a la Resolución Bi Ministerial N° 003/16.

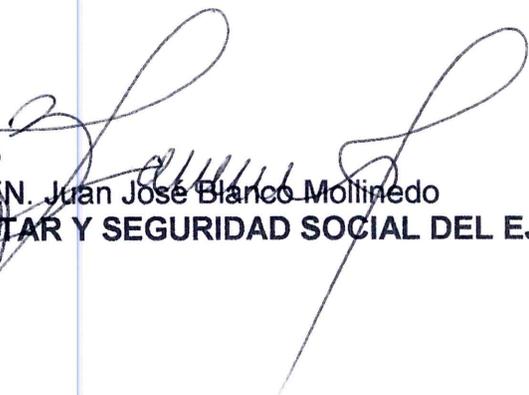
- 2.- El presente informe técnico referente a la situación del Sr. **Sof. 1ro. DEPSS. (RA) Sergio Canido Arteaga**, deberá ser elevado a la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Defensa, para los fines consiguientes.

Es cuanto tengo a bien informar a su Autoridad, para los fines consiguientes.



Efraín Vela Calle  
**SUBOFICIAL 2DO. DEPSSM.**

Vo. Bo.



Cnl. DAEN. Juan José Blanco Mollinedo  
**DIRECTOR DE BIENESTAR Y SEGURIDAD SOCIAL DEL EJÉRCITO**

